



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

CABA, lunes 27 de abril de 2020

Al Sr. Presidente

Farm. Manuel R. Agotegaray

Federación Farmacéutica de la República Argentina

FEFARA

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la **Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina, CUBRA**, nos dirigimos a Ud. con la finalidad de poner en vuestro conocimiento, el contenido de la nota que la CUBRA ha remitido en el día de la fecha a la *Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)*, y solicitamos tener a bien expresar vuestro apoyo a la misma.

Las profesiones de la salud se encuentran dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 ya que su ejercicio profesional puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas.

Resulta inimaginable una sociedad sin efectores de salud en sus distintas ramas, como así también, es indiscutible su necesidad en la sociedad. No obstante este pensamiento, compartido por todos aquellos que participamos en estas Entidades, existen profesionales que realizan un ejercicio ilegal de su profesión, haciendo uso de incumbencias por ellos arrojadas, más allá de las por la Ley permitidas. En estos últimos días se han podido ver en distintos medios periodísticos a profesionales médicos haciendo un mal uso de la profesión, mal explicando el



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

fundamento de los métodos diagnósticos de COVID-19, con errores conceptuales de principio y de aplicación. Informando erróneamente y confundiendo a la sociedad y, peor aún, poniendo en riesgo a la población por no respetar las Normas de Bioseguridad necesarias para realizar este tipo de ensayos que requieren la extracción de una muestra de sangre.

La actual pandemia que nos acecha y nos tiene preocupados y ocupados, no se ha llevado la existencia de otras patologías infectocontagiosas y el correspondiente tratamiento que se les debe dar a todas las muestras, más allá de la determinación que uno realice. Es compromiso nuestro cuidarnos para así, poder cuidar.

Por lo anteriormente expuesto, es que pedimos a la COMRA tener a bien solicitar y procurar el correcto desempeño de la profesión dentro del Equipo de Salud, para así poder dar lo mejor de cada uno de acuerdo a nuestra profesión y nuestro rol, en beneficio de la salud de todos, por el bien de una sociedad que nos necesita más que nunca unidos y trabajando codo a codo.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su comprensión y acompañamiento, lo saludamos cordialmente.

Dr. Carlos Navarro
Secretario
C.U.B.R.A

Dra. María Alejandra Arias
Presidente
C.U.B.R.A.